

Resolución Suprema Nº 037-2022-RE

Lima, 21 de marzo de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 637, del Despacho Viceministerial, de 2 de marzo de 2022, y el Memorándum (PRO) N° PRO00079/2022, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 4 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro de la Unión Postal Universal, organismo especializado de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Berna, Confederación Suiza, establecido para regular los servicios postales internacionales, asesorar, intermediar y brindar asistencia técnica a los servicios postales, así como para fomentar la colaboración internacional en materia postal, entre otros objetivos relacionados;

Que, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se ocupa de los aspectos técnicos y de gestión ante la Unión Postal Universal, y el Ministerio de Relaciones Exteriores representa permanentemente al Estado en el ámbito internacional, a través del Servicio Exterior y del Servicio Diplomático de la República;

Que, la Resolución Suprema N° 151-2021-RE, nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo; y, mediante Resolución Ministerial N° 0516-2021-RE, se fijó el 1 de enero de 2022, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza;

Que, por convenir a los intereses del Perú es necesario nombrar al referido funcionario diplomático como Representante Permanente del Perú ante la Unión Postal Universal (UPU), con sede en la ciudad de Berna, Confederación Suiza;

Que, el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza, como Representante Permanente del Perú ante la Unión Postal Universal (UPU), con sede en la ciudad de Berna, Confederación Suiza.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Resolución Suprema

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

